*INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 25 de junio del 2014. En la fecha al Despacho de la Magistrado MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN, la presente Acción de Tutela proveniente de la H. Corte Constitucional donde fue excluida de revisión y el H. Consejo Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta, Revoca la sentencia del 4 de octubre del 2013 proferida por el Tribunal Administrativo del Meta. Entra para lo pertinente.*

*VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA*

*Secretario*

*TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META*

*Villavicencio,*

*OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.*

*Ejecutoriado este auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.*

## 

## 

## *NOTIFÍQUESE,*

# 

# *MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN*

# *Magistrado*

*(Original Firmado)*